



Í N D I C E

Bases para la Licitación Pública Nacional

RELATIVA A:

“Arrendamiento de equipo de cómputo para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área metropolitana”

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información General sobre la licitación pública	3
1.1 Descripción del arrendamiento a contratar	3
1.2 Consulta y costo de las bases	4
1.3 Condiciones de las bases	4
1.4 Catálogos técnicos o manuales de especificaciones técnicas	4
2. Descripción operacional de la contratación del arrendamiento	5
2.1 Plazo y lugar del arrendamiento	5
2.2 Pagos	5
2.3 Anticipo	5
2.4 Impuestos y derechos	5
2.5 Garantía del arrendamiento	6
2.6 Garantía de cumplimiento del contrato	6
2.7 Penas convencionales	6
3. Forma de presentación de las proposiciones	7
3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	7
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	8
3.2.1 Propuesta técnica	8
3.2.2 Propuesta económica	11
4. Criterios para la evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas	12
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	12
4.2 Criterios de adjudicación	12
4.3 Descalificación de licitantes	13
4.4 Desechamiento de propuestas	13
5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación	13
5.1 Declaración de licitación desierta	13
5.2 Suspensión de la licitación	13
5.3 Cancelación de la licitación	14

6. Tipo y modelo del contrato	14
6.1 Documentación para formalizar el contrato	14
7. Aspectos administrativos que se consideran en el contrato	15
7.1 Adjudicación por incumplimiento	15
7.2 Modificación al contrato	15
7.3 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	15
7.4 Rescisión del contrato	15
7.5 Prórrogas	16
7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones	16
7.7 Terminación anticipada del contrato	16
7.8 Suspensión temporal del arrendamiento	16
7.9 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	16
8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, Inconformidades, controversias y quejas.	16
8.1 Nulidad	16
8.2 Inconformidades y quejas	17
8.3 Controversias	17
9. Eventos y actos de la licitación	17
9.1 Junta de aclaración de bases	17
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	18
9.3 Dictamen	18
9.4 Fallo	18
9.5 Actas de los eventos y su notificación	19
10. Relación de formatos para la presentación de ofertas	20
10.1 Documentación legal y administrativa	20
10.2 Propuestas técnicas	20
10.3 Propuestas económicas	20
Anexo Técnico	44

BASES
Licitación Pública Nacional
02110001-029-08

RELATIVA A:

“Arrendamiento de equipo de cómputo para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área metropolitana”

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 18 fracción II, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 32 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley y el decreto por el que se establecen las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la Administración Pública Federal.

Convoca

A las personas físicas y/o morales que tengan como actividad u objeto social, entre otros, el arrendar equipo de cómputo, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02110001-029-08, conforme a las siguientes:

Bases

1. Información general sobre la licitación pública

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, por escrito en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que solo podrán presentar una proposición por licitación, de conformidad a lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, el presente procedimiento de licitación se efectúa a tiempos reducidos.

1.1 Descripción del arrendamiento a contratar

La presente licitación se refiere a la contratación del arrendamiento puro de equipo de cómputo, a través de un contrato plurianual de 36 meses, conforme a la descripción y características establecidas en el anexo técnico, debiendo ser equipos totalmente nuevos, entendiéndose por el término “nuevos”, que nunca hayan sido utilizados previamente.

Asimismo, por arrendamiento puro se entiende que no existe opción a compra al término de la vigencia del contrato. El licitante que resulte adjudicado no contrae obligación alguna de enajenar los equipos a la convocante, y tampoco a hacer partícipe a ésta del importe de la venta que se haga de los mismos a un tercero.

En el anexo técnico, se detallan las especificaciones técnicas, descripción, cantidades y condiciones del arrendamiento a contratar.

1.2 Consulta y costo de las bases

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **\$990.00 (Novecientos noventa pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”** a favor de la **Tesorería de la Federación**, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave “600017”, indicando en el concepto “por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional”, presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta y venta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>, con un costo de **\$890.00 (Ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)**.

1.3 Condiciones de las bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley, asimismo no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes.

1.4 Catálogos técnicos ó manuales de especificaciones técnicas

Los licitantes deberán entregar catálogos técnicos originales o manuales de especificaciones técnicas originales y que correspondan con lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases, sin tachaduras o enmendaduras e identificados con una etiqueta con el número de licitación y el nombre del licitante.

Se aceptará presentar impresiones de catálogos técnicos de archivos en formato PDF emitidos directamente por el fabricante o impresiones de la página de Internet del fabricante, siempre y cuando se indique en la impresión (para ambos casos) la dirección electrónica específica del origen de donde se obtuvo la información presentada.

En caso de que los catálogos no incluyan la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico, podrá presentarse carta en papel membretado del fabricante, bajo protesta de decir verdad y firmada por el representante legal del fabricante, en la cual se especifiquen las características técnicas que no se muestren en el catálogo presentado, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en el catálogo presentado y se incluya en la carta el nombre completo, dirección, número telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona que firme la carta.

En caso de tratarse de documentos en idioma inglés, no se requiere su traducción al idioma español.

2. Descripción operacional de la contratación del arrendamiento

2.1 Plazo y lugar del arrendamiento

El arrendamiento objeto de la presente licitación, iniciará a partir del 5 de diciembre de 2008, y concluirá el 31 de diciembre de 2011, el arrendamiento será de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las presentes bases, en la consideración de que los compromisos contraídos para los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011, quedarán sujetos a disponibilidad presupuestaria que emita la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a entregar los equipos de la siguiente manera 50 equipos entregados el día 5 de diciembre de 2008 y concluyendo con su instalación el día 12 de diciembre de 2008 y 250 equipos se deberán entregar el día 2 de enero de 2009, concluyendo con la instalación a más tardar el día 30 de enero de 2009.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley, los pagos que se generen con motivo del arrendamiento objeto de la presente licitación, se realizarán por mensualidades vencidas, en moneda nacional, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa prestación del servicio.

Se efectuarán pagos por el arrendamiento mensual vencido, mediante la aprobación de las facturas por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (con firma y sello) a través del área correspondiente, aceptados a entera satisfacción de la convocante.

Los trámites de pago, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Abril de 2002.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto documento expedido por institución bancaria que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El pago del servicio, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

2.3 Anticipo

No se otorgará anticipo.

2.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del arrendamiento objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía del arrendamiento

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se obligan a atender las fallas que se presenten en los equipos arrendados en los horarios y las condiciones que se describen en el anexo técnico de las presente bases.

Asimismo, se compromete a otorgar el arrendamiento de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo) establecidos, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos arrendados, como se detalla en el anexo técnico.

2.6 Garantía de cumplimiento del contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

En caso de incrementos o ampliación del arrendamiento u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el licitante adjudicado tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza, al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

La fianza del 10% (diez por ciento), se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, o bien incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.7 Penas convencionales

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de la renta diaria antes del IVA, de los equipos no entregados, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega e instalación.
- b) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso, dentro del horario que se solicita en la reparación o sustitución de los equipos que presenten fallas, sobre la renta diaria del

equipo antes de I.V.A., misma que se contabilizará a partir del vencimiento de los plazos establecidos en el anexo técnico de las bases de esta licitación.

La acumulación de dichas penas no excederá el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, al que hace referencia el punto 2.6. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

El pago quedará condicionado al pago que por concepto de pena convencional deba realizar el licitante adjudicado, mismo que se hará mediante cheque a favor de la convocante, dentro de los diez días posteriores a que se haga del conocimiento del licitante adjudicado el importe de dicha pena.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3. Forma de presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado, fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes, no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.

A. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley, ni en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7
- G. Copia simple del recibo de pago de bases.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)

3.2.1 Propuesta técnica

En la propuesta se deberá indicar el número de la Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta

propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9)

- A. Descripción de los bienes que serán proporcionados en arrendamiento y las condiciones del arrendamiento, indicando marca y características generales de los mismos, conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
- B. Escrito del licitante en el que manifieste que acepta llevar a cabo el arrendamiento en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.
- C. El licitante deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, curriculum empresarial donde se demuestre que cuenta con al menos 1 año de experiencia proporcionando el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo.
- D. El Licitante deberá presentar copias simples de contratos, facturas o pedidos donde demuestren que tienen experiencia en servicios de arrendamiento de equipo de cómputo, indicando nombre, teléfono y domicilio del Contratante, así como el nombre del responsable técnico de la supervisión del servicio, a fin de corroborar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante y sin contratiempo alguno.
- E. El Licitante debe manifestar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, documento en el que se obligue a entregar los equipos de cómputo objeto del servicio conforme a las especificaciones del mismo y con las características técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la licitación, equipos que serán totalmente nuevos.

Asimismo deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir de conformidad con lo siguiente:

- Durante la entrega e instalación de los equipos
- Durante la vigencia del contrato
- Durante el retiro de los equipos.

Los equipos serán entregados en el inmueble de este Tribunal Federal de sus oficinas centrales, ubicado en Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, México, D.F., en las áreas de trabajo del usuario final que el Tribunal determine.

- F. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes para la entrega e instalación de los equipos en el inmueble de la convocante.
- G. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal en el que se obliga a entregar los equipos conforme a lo solicitado en el numeral 2.1 de las bases de la presente licitación.
- H. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que en caso de resultar ganador asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para el Tribunal, quién actuará como persona de contacto única entre el licitante y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio de arrendamiento de los equipos, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en

relación al servicio y los equipos arrendados, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas, información que se entregará a la Dirección General de Informática, quien supervisará el servicio por parte del Tribunal.

Asimismo deberá manifestar que el Tribunal se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.

En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia al Tribunal con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.

- I. El licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se obligan a atender las fallas que se presenten en los equipos arrendados, en los horarios y condiciones que se describe en el anexo técnico de éstas bases.
- J. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga, en caso de resultar ganador, a entregar equipos nuevos y que todos serán de la misma marca y modelo, entendiéndose por el término nuevo que nunca hayan sido utilizados.
- K. El licitante debe presentar carta del fabricante de los equipos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal del fabricante, en donde se obligue a respaldar solidariamente al licitante en el suministro y en el tiempo de entrega de los bienes objeto del arrendamiento de esta licitación, así como en la garantía de los mismos.

Para cubrir este requisito es necesario acompañar al escrito anterior con copias simples de las actas constitutivas donde se acredite la personalidad del representante legal **del fabricante** de los equipos propuestos.

- L. El licitante debe presentar carta del fabricante de los equipos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal del fabricante, en donde lo reconozca como distribuidor certificado de sus productos.
- M. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que los equipos arrendados o el servicio que proporcione infrinjan patentes, marcas o violen registro de derechos de autor.
- N. Copia simple del certificado que avale que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones NOM-019-SCFI-1998 (Seguridad de equipo de procesamiento de datos) y/o UL-1950 (Requirements for safety of compute and electrical Business machines). Las certificaciones deberán ser expedidas a nombre de la empresa fabricante de los equipos propuestos. Los certificados deben indicar la marca y modelo de los equipos propuestos y dichos certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnica. Si el certificado indica una clave genérica del modelo deberá incluir una carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.
- O. Copia simple de alguno de los siguiente certificados de calidad vigentes a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas: Norma NMX-CC-003:1995 IMNC (ISO

- 9001:1994).- Sistemas de calidad –modelo para el aseguramiento de la calidad en diseño desarrollo, producción, instalación y servicio o su equivalente homologación según el país de origen; Norma NMX-CC-004:1995 IMNC (ISO 9002:1992).- Sistemas de calidad –modelo para el aseguramiento de la calidad en producción, instalación y servicio o su equivalente homologación según el país de origen, o Norma NMX-CC-005:1995 IMNC (ISO 9003:1994).- Sistemas de calidad-modelo para el aseguramiento de la calidad en inspección y pruebas finales o su equivalente homologación según el país de origen. En los cuales se mencione que los procesos de fabricación y distribución de los equipos ofertados están bajo una de las certificaciones normativas anteriormente descritas.
- P. Certificado de industria limpia en el que avale que el fabricante cumple con el estándar ambiental ISO 4001 (GESTIÓN AMBIENTAL) o equivalente.
- Q. El fabricante del equipo debe ser Board Member o Leadership de la DMTF.
- R. Carta del fabricante de los bienes a arrendar firmada por el representante legal del fabricante donde indique que es miembro del Trusted Computing Group, bajo la categoría de Pomoter o Contributor.
- S. El licitante deberá presentar un carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por el representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.
- T. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el arrendamiento objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- U. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
- V. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, que el arrendamiento ofertado, se otorgará conforme las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 11.
- B. Subtotal de la propuesta.
- C. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.
- D. Importe total de la propuesta.
- E. Los precios serán vigentes durante la duración del contrato.

La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas

4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección **no implique la modificación de precios unitarios**, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del anexo técnico de estas bases de licitación.
- D. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de adjudicación

El arrendamiento objeto de la presente licitación, será adjudicado por la totalidad de la partida y a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las presentes bases y que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la solvente más baja.

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo, del artículo 14 de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Descalificación de licitantes

Conforme lo establecido en el artículo 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios del arrendamiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de la propuesta técnica o económica.

4.4 Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII, de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación

5.1 Declaración de licitación desierta

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, cuando:

- A. Al analizar las propuestas técnicas, no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra o sus precios no fueren aceptables
- B. Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

5.2 Suspensión de la licitación

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley, cuando se compruebe que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los

precios del arrendamiento objeto de la misma o cuando el Órgano Interno de Control del Tribunal en el ámbito de sus atribuciones, determine la existencia de otras irregularidades que así lo ameriten, caso en el cual se notificará por escrito a todos los licitantes.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego al artículo 57 de la Ley, podrá declarar la anulación de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

5.3 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para arrendar los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones podrá inhabilitar temporalmente al licitante que no cumpla en términos del artículo 60 de la Ley.

6. Tipo y modelo del contrato

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Anexo 12.

6.1 Documentación para formalizar el contrato.

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., dentro de los 20 días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de comunicación del fallo.

El licitante adjudicado, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación con el objeto de proceder a formalizar el contrato.

- A. Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- C. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público, en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- D. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.

- E. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).
- F. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico oscar.nieto@mail.tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que hace referencia la regla I.2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Lo anterior de conformidad con la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008.

7. Aspectos Administrativos que se consideran en el Contrato

7.1 Adjudicación por incumplimiento

Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

7.2 Modificaciones al contrato

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63, de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado, deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59, del Reglamento de la Ley.

7.3 Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 6.1 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

7.4 Rescisión del contrato

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo del prestador de servicios y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al

Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no preste el arrendamiento conforme las fechas, lugares y condiciones establecidas, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del pedido dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.5 Prórrogas

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de inicio del arrendamiento por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Órgano Colegiado, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

7.6 Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.7 Terminación anticipada del contrato

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento originalmente convenido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo, de la Ley.

7.8 Suspensión temporal del arrendamiento

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley, si durante el arrendamiento se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender el mismo, en cuyo caso, únicamente se pagará por los días que hubieren sido efectivamente arrendados los equipos.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley.

7.9 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando el arrendamiento no se efectúe en los lugares y fechas señaladas, o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los actos, contrato y convenios, inconformidades, controversias y quejas

8.1 Nulidad

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecidos en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos y/o pedidos que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su Reglamento, así como de los contratos y/o pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

9. Eventos y actos de la licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de aclaración de bases

El día **14 de noviembre de 2008, a las 12:45 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada su contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, los licitantes podrán presentar y entregar por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de 10:00 a 15:00, de lunes a viernes, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3849. Se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a su celebración y, de ser posible, en medio magnético de 3.5" en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **20 de noviembre de 2008, a las 12:45 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, junto con el anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en los numerales 3.1, de las presentes bases. Acto seguido, se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2, serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

Si asistiere por lo menos un licitante y un servidor público de la convocante presente en dicho acto, firmarán el anexo técnico de las propuestas técnicas y las propuestas económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.3 Dictamen

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

9.4 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo el **21 de noviembre de 2008, a las 18:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en

la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

9.5 Actas de los eventos y su notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados ubicados en el acceso de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el piso 10 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley y 35, de su Reglamento.

10. Relación de formatos para la presentación de ofertas

10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa.
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física).
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral).
ANEXO 4	Carta poder.
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación.

10.2 Propuestas técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica.
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad.

10.3 Propuestas económicas

ANEXO 11	Formato para la presentación de la propuesta económica.
ANEXO 12	Tipo y modelo de contrato.

A N E X O 1

Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del Contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “**Nombre del licitante ganador**” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número _____, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

Dicha fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a).- Declaración de la institución afianzadora en donde se constituya fiadora hasta por la suma del monto antes señalado.
- b).- Nombre o razón social y domicilio de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”.
- c).- Que la fianza se otorga en los términos del contrato No. **TFJFA-SOA-DGRMSG-0___/2009** relativo _____, y es para responder de su debido cumplimiento con las estipulaciones establecidas en el mismo, así como de cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo de “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”, con motivo de su ejecución.
- d).- Que en caso de prórroga del presente contrato, la vigencia de la fianza se prorrogará automáticamente en concordancia con dicha prórroga.
- e).- Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de dicha garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f).- Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
- g).- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que “**EL TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas a “**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**”, para el cumplimiento de sus obligaciones.
- h).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “**EL TRIBUNAL**”.
- i).- La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones prevista en los contratos y actos administrativos.

ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el Anexo 3.A o 3.B, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra en representación del licitante, persona física o moral, al acto de presentación de la documentación legal, administrativa y apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley, ni en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime</p>		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
<p>de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7</p> <p>G. Copia simple del recibo de pago de bases.</p> <p>H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.</p> <p>La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.</p>		

Anexo 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)

N° de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la Actividad Empresarial	
Nombre del Representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

N° de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
N° de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que		Fecha:
consta su Acta Constitutiva		
Número de Inscripción en el Registro Público de		Fecha:
Comercio		
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario		
Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el		
Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del Documento Mediante el cual acredita su Personalidad y Facultades:		
Escritura Pública Número:		Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 4

Carta Poder

_____ de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) **otorgo la presente "carta poder" al** (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional número _____: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien
otorga el Poder

Nombre, Firma, Domicilio de quien
recibe el Poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 5

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.**

México, D. F. a _____ de _____ de _____

Número de la Licitación

Representante Legal de licitante

según se acredita en el Testimonio Notarial o
Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante
el Notario Público no. _____ de la ciudad de _____,
manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del
licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60
penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así
mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley
Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las
sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

ANEXO 6

_____ A _____ DE _____ DE _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.**

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

ANEXO 7

Declaración de Integridad

_____ de _____ de _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.**

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.**

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción de los bienes que serán proporcionados en arrendamiento y las condiciones del arrendamiento, indicando marca y características generales de los mismos, conforme a lo solicitado en el anexo técnico.</p> <p>B. Escrito del licitante en el que manifieste que acepta llevar a cabo el arrendamiento en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.</p> <p>C. El licitante deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, curriculum empresarial donde se demuestre que cuenta con al menos 1 año de experiencia proporcionando el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo.</p> <p>D. El Licitante deberá presentar copias simples de contratos, facturas o pedidos donde demuestren que tienen experiencia en servicios de arrendamiento de equipo de cómputo, indicando nombre, teléfono y domicilio del Contratante, así como el nombre del responsable técnico de la supervisión del servicio, a fin de corroborar que el servicio fue prestado a entera satisfacción del contratante y sin contratiempo alguno.</p> <p>E. El Licitante debe manifestar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, documento en el que se obligue a entregar los equipos de cómputo objeto del servicio conforme a las especificaciones del mismo y con las características técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la licitación, equipos que serán totalmente nuevos.</p> <p>Asimismo deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Durante la entrega e instalación de los equipos• Durante la vigencia del contrato• Durante el retiro de los equipos. <p>Los equipos serán entregados en el inmueble de este Tribunal Federal de sus oficinas centrales, ubicado en Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, México, D.F., en las áreas de trabajo del usuario final que el Tribunal determine.</p> <p>F. Escrito del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes para la entrega e instalación de los equipos en el inmueble de la convocante.</p> <p>G. El licitante debe manifestar por escrito en papel</p>		

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>membretado y firmado por su representante legal en el que se obliga a entregar los equipos conforme a lo solicitado en el numeral 2.1 de las bases de la presente licitación.</p> <p>H. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que en caso de resultar ganador asignará a la firma del contrato a un ejecutivo de cuenta para el Tribunal, quién actuará como persona de contacto única entre el licitante y el Tribunal y será el directamente responsable de atender todas las actividades involucradas en el servicio de arrendamiento de los equipos, así como de atender, aclarar y subsanar las observaciones que realice el Tribunal durante la vigencia del contrato. Ésta persona debe tener la facultad de tomar decisiones inmediatas para la solución de los problemas que puedan presentarse en relación al servicio y los equipos arrendados, debiendo estar disponible dentro del horario y vigencia del contrato y contar con teléfono celular y correo electrónico para efecto de reporte de fallas, información que se entregará a la Dirección General de Informática, quien supervisará el servicio por parte del Tribunal.</p> <p>Asimismo deberá manifestar que el Tribunal se reserva el derecho de solicitar la sustitución del ejecutivo de cuenta por el incumplimiento de las obligaciones que se describen en el párrafo anterior.</p> <p>En caso de que dicha sustitución obedezca a las necesidades del licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, éste deberá informar de tal circunstancia al Tribunal con al menos 72 horas de anticipación, proporcionando para tal efecto sus datos generales así como la información relativa a los medios de comunicación anteriormente mencionados, debiendo contar éste con las facultades que se describen en este inciso.</p> <p>I. El licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se obligan a atender las fallas que se presenten en los equipos arrendados, en los horarios y condiciones que se describe en el anexo técnico de éstas bases.</p> <p>J. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga, en caso de resultar ganador, a entregar equipos nuevos y que todos serán de la misma marca y modelo, entendiéndose por el término nuevo que nunca hayan sido utilizados.</p> <p>K. El licitante debe presentar carta del fabricante de los equipos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal del fabricante, en donde se obligue a respaldar solidariamente al licitante en el suministro y en el tiempo de entrega de los bienes objeto del arrendamiento de esta licitación, así como en la garantía de los mismos.</p> <p>L. Para cubrir este requisito es necesario acompañar al escrito anterior con copias simples de las actas</p>		

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>constitutivas donde se acredite la personalidad del representante legal del fabricante de los equipos propuestos.</p> <p>M. El licitante debe presentar carta del fabricante de los equipos que proponga, en papel membretado del fabricante y firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal del fabricante, en donde lo reconozca como distribuidor certificado de sus productos.</p> <p>N. El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que los equipos arrendados o el servicio que proporcione infrinjan patentes, marcas o violen registro de derechos de autor.</p> <p>O. Copia simple del certificado que avale que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones NOM-019-SCFI-1998 (Seguridad de equipo de procesamiento de datos) y/o UL-1950 (Requirements for safety of compute and electrical Business machines). Las certificaciones deberán ser expedidas a nombre de la empresa fabricante de los equipos propuestos. Los certificados deben indicar la marca y modelo de los equipos propuestos y dichos certificados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de proposiciones técnica. Si el certificado indica una clave genérica del modelo deberá incluir una carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.</p> <p>P. Copia simple de alguno de los siguiente certificados de calidad vigentes a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas: Norma NMX-CC-003:1995 IMNC (ISO 9001:1994).- Sistemas de calidad –modelo para el aseguramiento de la calidad en diseño desarrollo, producción, instalación y servicio o su equivalente homologación según el país de origen; Norma NMX-CC-004:1995 IMNC (ISO 9002:1992).- Sistemas de calidad –modelo para el aseguramiento de la calidad en producción, instalación y servicio o su equivalente homologación según el país de origen, o Norma NMX-CC-005:1995 IMNC (ISO 9003:1994).- Sistemas de calidad-modelo para el aseguramiento de la calidad en inspección y pruebas finales o su equivalente homologación según el país de origen. En los cuales se mencione que los procesos de fabricación y distribución de los equipos ofertados están bajo una de las certificaciones normativas anteriormente descritas.</p> <p>Q. Certificado de industria limpia en el que avale que el fabricante cumple con el estándar ambiental ISO 4001 (GESTIÓN AMBIENTAL) o equivalente.</p> <p>R. El fabricante del equipo debe ser Board Member o Leadership de la DMTF.</p> <p>S. Carta del fabricante de los bienes a arrendar firmada por el representante legal del fabricante donde indique</p>		

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>que es miembro del Trusted Computing Group, bajo la categoría de Pomoter o Contributor.</p> <p>T. El licitante deberá presentar un carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por el representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma o cualquier otro uso no autorizado por la convocante o quien tenga derecho a ello.</p> <p>U. Escrito del licitante en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el arrendamiento objeto de esta Licitación Pública Nacional.</p> <p>V. En su caso, escrito del licitante en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>W. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, que el arrendamiento ofertado, se otorgará conforme las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma</p>		

ANEXO 10

_____ de _____ de _____

**TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.**

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre, cargo y firma
del representante legal**

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL
MEMBRETADO DEL LICITANTE**

ANEXO 11
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____ A _____ DE _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.**

Partida	Descripción del equipo	Unidad de Medida	Cantidad	Renta Diaria por equipo	Renta mensual por equipo	Renta mensual por 36 meses
1						
					Subtotal	
					I.V.A.	
					Total	

Nota: Deberá considerarse el mes calendario a 30 días

Los precios serán fijos durante la duración del servicio.

Vigencia de la cotización _____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del servicio _____.

Lugar de servicio _____.

Representante legal
Nombre y firma

ANEXO 12 Modelo de contrato

Contrato de arrendamiento de equipo informático para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área metropolitana que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, representado por el Licenciado **Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de **Secretario Operativo de Administración**, en lo sucesivo denominado "**El Tribunal**", y por la otra la empresa --, en lo sucesivo denominado "**El Arrendador**", representado por el ----, en su carácter de ----, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL TRIBUNAL**" declara que:

I.1.- Es un Tribunal Administrativo de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007 y reformada el 21 de diciembre de 2007, encontrándose vigente a la firma del presente contrato.

I.2.- Su representante el Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido por el artículo primero, del acuerdo G/JGA/43/2008 emitido por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública _____ No. _____ instaurada por "**EL TRIBUNAL**", en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción __, 27 y 28, fracción __, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha __ de _____ de 200__.

I.4.- Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

I.5.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número ____ debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

I.6.- Para celebrar el presente contrato cuenta con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para comprometer los recursos presupuestales de los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011 mediante oficio No. 315-A-04283, de 29 de agosto de 2008, sujetos estos recursos a la disponibilidad presupuestal en cada uno de dichos ejercicios.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

II.- "**EL ARRENDADOR**" declara que:

II.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con la escritura pública No. -- de fecha -- de -- de ---, pasada ante la fe del licenciado ---, notario público No. --- de --, --, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del -- bajo el folio mercantil No. ---. (cambia la redacción si es persona física)

II.2.- Su -- el --, dispone de poderes amplios y suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública No. -- de fecha -- de -- de --, pasada ante la fe del licenciado ---, notario público No.--- de ---, y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

II.3.- Tiene establecido su domicilio en --- No.--, Colonia--, Delegación ---, C.P. --,---, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.4.- Dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.5.-Tiene el Registro Federal de Contribuyentes No.---

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.7.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta (**por sí /para persona física**) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos y que cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008, la cual incluye el correo electrónico del servidor público, designado para que el SAT, envíe el acuse de respuesta.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en la Calle _____ No. _____ Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cuenta número _____, de _____, con la clave interbancaria (CLABE) número: _____.

III. Las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO: “**El Arrendador**” se obliga a entregar en arrendamiento el equipo informático conforme a las cantidades y especificaciones señaladas en el presente contrato y en su anexo 1, mismo que forma integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- VIGENCIA: “**El Arrendador**” se obliga a cumplir con los servicios que establece el presente contrato, a partir del día __ de _____ de 200_ y terminarlos el día __ de _____ de 200_.

En la consideración de que los compromisos contraídos para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, que autorice la H. Cámara de Diputados.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: El importe del presente contrato es de \$--- (--- pesos --/100 M.N.), más el 15% de IVA \$-- (--- pesos --/100 M.N.), dando un total de \$-- (--- pesos --/100 M.N.)

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \$--- (--- pesos --/100 M.N.), más el 15% de IVA \$--- (--- pesos --/100 M.N.), dando un total de \$-- (--- pesos --/100 M.N.)

Ambas partes convienen en que el servicio contratado, se pague en moneda nacional a “**El Arrendador**” en mensualidades vencidas por el servicio realizado, para lo cual “**El Arrendador**” entregará a “**El Tribunal**”, la factura del periodo correspondiente para su aprobación, y deberá presentarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de corte en la Dirección General de Informática, la que sellará y firmará de conformidad con el servicio al momento de recibirla; una vez acreditada, deberá presentarse en la Dirección General de Programación y Presupuesto. El pago se efectuará hasta un máximo de 20 días naturales por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

El pago se efectuará a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de “**El Arrendador**” de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de pena convencional; en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

QUINTA.- IMPUESTOS: “**El Tribunal**” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por “**El Arrendador**”.

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO: “**El Arrendador**” quedará obligado ante “**El Tribunal**”, a responder de la calidad del arrendamiento objeto del contrato, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación del mismo, bajo los términos señalados en este contrato y conforme a los artículos 1913 y 1924 del Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE ““El Arrendador””: ““El Arrendador”” se obliga a:

Entregar e instalar los bienes objeto del presente contrato iniciando con la entrega el día ___ de _____ de 2008 y concluyendo con la instalación de los mismos a más tardar el día ___ de _____ de 2008.

Las demás que se establezcan en el anexo 1 del presente instrumento.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: “**El Tribunal**” tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar el arrendamiento materia del contrato, por conducto de la Dirección General de Informática, o de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento de “**El Arrendador**”.

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directamente en caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: “**El Arrendador**” no podrá en ningún caso subcontratar o ceder en forma total ni parcial a terceros, los derechos y obligaciones que se

deriven del presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Tribunal”**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS: **“El Arrendador”** se obliga a constituir las garantías en la forma, términos y procedimientos, previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

“El Arrendador” garantizará a **“El Tribunal”** el cumplimiento del contrato mediante fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del servicio contratado sin IVA, expedida a favor de la **Tesorería de la Federación** por compañía autorizada para ello. Siendo por un importe de \$-- (-----
-pesos--/100 M. N.)

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- a) La indicación del importe total garantizado con número y con letra.
- b) La indicación de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- c) El número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- d) El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
- e) La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.
- f) La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 95 bis del propio ordenamiento.
- g) Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.”
- h) “La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”
- i) También se hará mención de lo siguiente: “La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios”.

- j) En caso de que exista inconformidad por parte de “El Tribunal” respecto del servicio prestado o por daños a terceros, “El Arrendador” se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre dichos servicios.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de “El Arrendador” y la autorización por escrito de “El Tribunal”.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en la cantidad pactada en la Cláusula Tercera de este contrato, “El Arrendador” se obliga a entregar un endoso a la fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe acordado en la ampliación, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando, una vez agotado el procedimiento a que alude el artículo 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El servicio se encuentra garantizado por “El Arrendador” contra cualquier defecto o vicio oculto por la vigencia del contrato.

Esta fianza deberá ser presentada a “El Tribunal” dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “El Arrendador” hubiere firmado el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES: “El Tribunal” y “El Arrendador” convienen para el caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, lo siguiente:

- a) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa aplicará, con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de la renta diaria antes del IVA, de los equipos no entregados, contados a partir del vencimiento del plazo de entrega e instalación.
- b) El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará una pena convencional del 20% (veinte por ciento) por cada día natural de atraso dentro del horario que se solicita en la reparación o sustitución de los equipos que presenten fallas sobre la renta diaria del equipo antes de I.V.A., misma que se contabilizará a partir del vencimiento de los plazos establecidos en el anexo técnico de las bases de esta licitación.

La acumulación de dichas penas no excederá el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, al que hace referencia el punto 2.6. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

El pago quedará condicionado al pago que por concepto de pena convencional deba realizar el licitante adjudicado, mismo que se hará mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, dentro de los diez días posteriores a que se haga del conocimiento del licitante adjudicado el importe de dicha pena, en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La acumulación de dicha pena no excederá el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, una vez agotado ese porcentaje, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, de

conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, "El Tribunal" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en los términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES: "El Arrendador" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social y prestaciones obrero-patronales y conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, o en contra de "El Tribunal", en relación con el servicio del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN: De conformidad con el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Tribunal" podrá suspender temporalmente los efectos del presente contrato, dando aviso por escrito a "El Arrendador", con 5 días naturales de anticipación, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada. En este caso procederá a realizar la liquidación del servicio prestado hasta la fecha en que opere la suspensión. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "El Tribunal" podrá reanudar este contrato una vez que hayan desaparecido las causas de la suspensión temporal, notificando por escrito a "El Arrendador" la fecha en que deberá reanudar el servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: En cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna, "El Tribunal" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como cuando "El Arrendador" sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto colectivo laboral. En tales supuestos, "El Tribunal" sólo cubrirá a "El Arrendador", los conceptos que se encuentren devengados a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "El Tribunal" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo, a cargo de "El Arrendador" y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando "El Arrendador" no preste el arrendamiento de los bienes solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo. En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de garantía de cumplimiento de este instrumento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: El presente contrato y su Anexo, constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

DÉCIMA OCTAVA.- MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los servicios objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a **"EL TRIBUNAL"** con este motivo, **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** conviene desde ahora en pagar el importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **"EL TRIBUNAL"**, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por este último.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo y su Anexo, así como a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **"El Arrendador"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente y futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal se firma el presente contrato en cinco tantos originales al calce y al margen de todas sus fojas útiles, en unión de los servidores públicos que en él participan, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día __ de _____ de dos mil _____.

“El Tribunal”

“El Arrendador”

**Secretario Operativo de
Administración**

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo de tipo personal, a través de un contrato plurianual de 36 meses, conforme a la descripción y características que se establecen en este documento, debiendo ser equipos totalmente nuevos, entendiéndose por el término nuevo que nunca hayan sido utilizados.

NO existirá opción a compra al término de la vigencia del contrato, el licitante que resulte adjudicado no contrae obligación alguna de enajenar los equipos de cómputo a la convocante y tampoco hacer partícipe a ésta del importe de la venta que llegase a realizar a un tercero o al propio personal de este Tribunal.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

Se requiere la cantidad de 300 computadoras personales las cuales serán entregadas en el edificio de Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, México DF, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:30 horas, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente anexo y deberán corresponder a la marca y modelo ofertados.

El licitante adjudicado debe cubrir por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega de los equipos.

La entrega debe realizarse por personal designado por escrito para tal efecto por "El Licitante Adjudicado". Los equipos no serán recibidos en caso de entregarlos a través de terceros que no hayan sido designados previamente.

Los equipos serán revisados durante su entrega instrumentando para ello un documento donde conste la entrega recepción de los mismos suscrita por el(los) responsable(s) informático(s) que designe "El Tribunal" y el(los) responsable(s) designado(s) por "El Licitante Adjudicado". Aquellos equipos que no correspondan a la marca y modelo ofertado, se encuentren en mal estado, incompletos o se evidencie que no son totalmente nuevos, no serán recibidos, aplicando las penalizaciones que se señalan en el apartado denominado "Penas Convencionales". Hechos que se harán constar en el acta entrega recepción de cada equipo.

"El Proveedor" debe colocar el equipo de cómputo en el lugar físico donde será utilizado por el usuario final. El responsable informático de "El Tribunal" le indicará al personal designado por "El Proveedor" la ubicación física de cada equipo.

Una vez ubicado el equipo de cómputo arrendado en el lugar físico del usuario al que se le asignará, el Licitante Adjudicado deberá transferir el perfil del usuario, los archivos de configuración y los archivos de trabajo del usuario al nuevo equipo y proceder a retirar el equipo del Tribunal al piso 14 en la Dirección General de Informática.

"El Proveedor" deberá retirar de las instalaciones de "El Tribunal" todo el embalaje del equipo de cómputo que provea.

La clave de administrador local de los equipos será asignada por "El Tribunal" y deberá ser la misma en todo el equipo de cómputo que proporcione "El Proveedor".

"El Proveedor" deberá proporcionar a la Dirección General de Informática de "El Tribunal" todos los resguardos de equipo de cómputo que entregue, los cuales deberán estar firmados en original por el personal designado por el "El Proveedor", el responsable informático de "El Tribunal" y el usuario final del equipo de cómputo y deberá indicar claramente la fecha y hora en que el equipo de cómputo se puso en operación.

"El Proveedor adjudicado" deberá elaborar un programa de trabajo para la sustitución de los equipos de cómputo instalados actualmente, el cual deberá ser avalado por la Dirección General de Informática previo a su ejecución.

Se deberán implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, debiendo considerar en las propuestas los materiales e insumos necesarios, así como el personal especializado que se requiera para realizar estas actividades, sin que esto genere un costo adicional para "El Tribunal".

"El Proveedor" deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Instalación física de cada equipo en el escritorio de los usuarios, conexión a la corriente eléctrica y a la red.
- Configuración del correo electrónico y acceso a Internet, según corresponda.
- Instalación y configuración de controladores requeridos para dispositivos de entrada y/o salida (impresoras, escáneres, etc.)
- Personalización de cada uno de los equipos de acuerdo a los parámetros que se establezcan con "El Licitante adjudicado" (nombre del equipo, dirección IP, etc.).
- Descarga de la información de usuario del equipo que se sustituye (Respaldo de información contenida en la carpeta "Respaldo").
- Pruebas de funcionalidad de los servicios de colaboración (Red, Correo electrónico, Mensajería, Acceso a Internet, Impresión, etc.).
- Inventario de equipo de cómputo de acuerdo al formato que se proporcionará por "El Tribunal".
- "El Licitante adjudicado" deberá obtener la firma de conformidad del usuario y del responsable informático respectivo, en el formato proporcionado por "El Tribunal" al licitante ganador.

Lo anterior sin menoscabo de las actividades adicionales que sea necesario efectuar para llevar a buen término el cambio del equipo asignado.

ATENCIÓN DE FALLAS.

Las fallas que se presenten en los equipos de cómputo objeto de esta licitación serán reportadas a través de un sistema informático que proveerá el Licitante adjudicado y en el cual se registrarán todos los eventos y soluciones relacionados con el servicio. Todos los eventos notificados al proveedor deberán atenderse en un plazo máximo de 4 horas naturales dentro del horario que se solicita, y resolverse a plena satisfacción del Tribunal en un plazo máximo de 24 horas naturales contadas a partir de la fecha y hora en que el proveedor adjudicado debió atender el reporte correspondiente.

El horario que se solicita para la atención y solución de reportes es de 9:00 a 18:30 horas todos los días hábiles del año.

Durante la vigencia del contrato, en caso de presentarse cualquier falla en los equipos de cómputo objeto del contrato, incluye los traslados y todo lo necesario para la reparación o cambio del equipo a plena satisfacción de "El Tribunal", por cuenta y riesgo de "El Licitante Adjudicado", sin ningún costo adicional.

En caso de efectuar sustituciones o cambios de cualquier componente de los equipos arrendados, sean estos internos o externos, los mismos deberán sustituirse por otro(s) de la misma marca del que se retira y de iguales o superiores características técnicas, debiendo ser igualmente nuevos.

Las penas convencionales a las que se hará acreedor el prestador del servicio por no cumplir los niveles de servicio que se especifican en este documento serán las que se señalan en el apartado denominado "PENAS CONVENCIONALES" del clausulado legal del contrato que se genere de este proceso de Licitación.

Para efectos de control, "El Licitante" entregará un documento por escrito de la atención de cada reporte solucionado, el cual debe contener cuando menos los siguientes datos:

- Identificación del equipo:
 - Marca
 - Modelo
 - Número de serie
 - Ubicación,
- Identificación del usuario:
 - Nombre completo
 - Cargo, y
 - Firma del usuario.
- Datos del servicio:
 - Fecha y hora en que se realizó el reporte.
 - Fecha y hora en que se presentó el técnico para atender el reporte.
 - Descripción del estado en el que se encuentra el equipo y sus componentes antes y después del servicio
 - Firma de conformidad del usuario del equipo.
 - Firma de supervisión del representante informático de "El Tribunal".
 - Firma del técnico de "El Licitante" que realizó el servicio.

El Tribunal se reserva el derecho de cambiar de ubicación los equipos de cómputo arrendados según lo requieran sus necesidades de operación, dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

OPERACIÓN.- La operación de los equipos de cómputo será responsabilidad de "El Tribunal", por lo que el resguardo, uso y custodia de los mismos se realizará de conformidad con la normatividad aplicable a la Administración Pública Federal, así como en los lineamientos internos de "El Tribunal".

SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

"El Licitante" debe contar con un sistema automatizado de control y supervisión el cual se utilizará para recibir, controlar y supervisar los reportes que se generen motivo del servicio objeto de este contrato, el cual debe ser operable y accesible por personal de "El Tribunal" vía Internet y "El Licitante" asignará una cuenta de acceso para cada responsable informático que "El Tribunal" defina.

A través de este sistema se reportarán todos los eventos relacionados con el servicio que se contrata.

El sistema deberá presentar en línea los siguientes reportes:

- Detalle de los reportes recibidos a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando cuando menos lo siguiente:
 - Fecha y hora en que se efectuó cada reporte.
 - Número asignado.
 - Números de serie y de inventario del bien que se reporta.
 - Descripción de la falla reportada.
 - Status de la situación del reporte.
- Detalle de los reportes no resueltos, a la fecha en que se realice la consulta y en la modalidad de mes calendario vencido, indicando lo siguiente:
 - Número de reporte asignado.
 - Motivo por el cual aún no se resuelve el reporte.
- Detalle de los reportes resueltos, a la fecha en que se realice la consulta, indicando para cada reporte lo siguiente:
 - El número de reporte asignado.
 - Fecha y hora en que se "levantó" el reporte.
 - Fecha y hora en que se resolvió el reporte.

Estos reportes también se deben poder obtener desde el inicio del contrato a la fecha en que se realice la consulta.

Las fechas y horas que se señalen en estos reportes deberán coincidir en su totalidad con las asentadas en los reportes escritos que se levanten en sitio con motivo del servicio. En caso de discrepancias, se tomarán como válidas las que se indiquen en los reportes escritos los cuales deberán estar debidamente firmados

por el responsable informático que supervisó el servicio y por el técnico de “El Proveedor” que realizó el servicio.

El sistema automatizado de control y supervisión residirá en equipos e instalaciones de “El Proveedor” y debe ser operable y accesible vía Internet.

DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

Tres meses antes del término del contrato se establecerá, de mutuo acuerdo con "El Proveedor", el plan de retiro de los equipos de cómputo objeto de esta licitación, el cual comenzará una vez finalizado el periodo de vigencia del contrato. En caso de que "El Licitante Adjudicado" no realice el retiro de los equipos en las fechas establecidas en el plan acordado, "El Tribunal" no se hará responsable de la guarda, custodia o conservación y de pago alguno por cualquier concepto del mismo.

El equipo será devuelto en las condiciones de uso en que se encuentre. El Tribunal no le proporcionará mantenimiento preventivo alguno.

Los equipos de cómputo objeto de esta licitación serán puestos a disposición del licitante adjudicado en los mismos sitios donde fueron entregados o, en caso de reubicaciones, en aquellos a que hubiesen sido trasladados, dentro de alguno de los inmuebles de este Tribunal Federal en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

El embalaje y retiro de los equipos correrá por cuenta y riesgo de "El Licitante Adjudicado".

El equipo será entregado sin más información grabada en el disco duro que el software con el cual fueron entregados los equipos.

SERVICIOS DE FÁBRICA.

- Etiqueta de activo fijo físico. El equipo deberá estar identificado mediante etiquetas laminadas indelebles y que no se caigan con el paso del tiempo, de tal manera que permitan mantener controles de inventario de activo fijo. Se deberá entregar los números de serie del equipo inventariado, incluyendo los correspondientes a los teclados y mouses.
- Carga y clonación de imagen de software desde fábrica, con sistema operativo, drivers, parches y aplicaciones de conformidad con lo que se describe en este documento.
- Debe incluirse un CD-ROM el cual contenga las utilerías, aplicaciones y drivers para configuración y funcionamiento del equipo. Este CD-ROM debe funcionar con la totalidad del equipo entregado por “El Licitante”.

- Todo el equipo se debe poder restaurar a su estado original por medio de un CD-ROM de recuperación, sin que se requiera la intervención de un técnico. "El Licitante" debe proporcionar dicho CD-ROM y debe funcionar con la totalidad de los equipos.

El equipo debe contar con soporte técnico en internet dentro de la página Web pública (no intranets o extranets) del fabricante, en la cual se permita consultar manuales y características del equipo ofertado. Así mismo deben estar disponibles actualizaciones de los drivers, utilerías y el BIOS para el equipo ofertado.

"El Licitante adjudicado" deberá configurar cada uno de los equipos involucrados en el contrato, contando como mínimo con las siguientes características y funciones:

Imagen corporativa definida por "El Tribunal", que incluya sistema operativo y software de escritorio de acuerdo al convenido con el licitante ganador (Esta imagen ya deberá venir cargada cuando se entreguen los equipos a la convocante). "El Proveedor" deberá realizar pruebas junto con el personal que designe "El Tribunal" para la definición y realización de la imagen corporativa para los equipos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO EN ARRENDAMIENTO

Las computadoras personales que se proporcionen deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas y todos los equipos que se suministren deben ser de la misma marca y modelo.

- Gabinete
 - o Gabinete tipo Desktop normalizado según el estándar Small Form Factor (SFF), con un máximo de altura en posición horizontal viendo el gabinete de frente de 13cm.
 - o Tecnología Tool Less.
 - o "El Licitante" debe entregar los equipos totalmente cerrados de tal manera que el personal de "El Tribunal" no tenga acceso a los componentes internos del mismo. Debe garantizarse a "El Tribunal" que solo el "El Licitante Adjudicado" contará con los medios necesarios para abrir los gabinetes de los equipos objeto del servicio.
- Procesador Intel Core 2 Duo; E8400, velocidad de 2.66Ghz. 6MB de memoria cache, FSB 1333Mhz.
- Chipset Intel Q35.
- Memoria RAM de 2GB, SDRAM DDR2, 800Mhz, en 2 módulos. 2 ranuras de expansión libres después de configuración.
- Unidad lectora de discos flexibles de 3.5", 1.44MB.
- Unidad lectora de discos ópticos, combo (CD-ROM / DVD-ROM), con velocidad de lectura de 24X en CD-ROM y 8X en DVD-ROM.
- Disco duro Serial ATA de 80GB (sin compresión), 7,200 RPM, 3.0Gb/s, con tecnología SMART III. El disco duro debe venir particionado en dos unidades

- lógicas, C y D de 30 y 50 GB respectivamente, con el sistema operativo instalado en la unidad C.
- Tarjeta de red interconstruida en la motherboard, GigabitEthernet, 10/100/1000 Mbps, autosensing, para conector RJ-45, WoL (Wake on Lan).
 - Puertos
 - o Frontales, interconstruidos en la motherboard (sin ocupar slots o ranuras del gabinete):
 - 2 USB versión 2.0.
 - 1 puerto para audífonos.
 - 1 puerto para micrófono.
 - o Posteriores, interconstruidos en la motherboard (sin ocupar slots o ranuras del gabinete),:
 - 4 puertos USB 2.0.
 - 1 puerto RJ45.
 - 1 puerto para salida de audio.
 - 1 puerto para línea de entrada.
 - 1 puerto VGA.
 - 1 puerto paralelo DB15.
 - Teclado de 104/105 teclas, en idioma español con distribución latinoamericana, conector tipo USB, con teclas de función para Windows.
 - Mouse óptico de dos botones, con funcionalidad de SCROLL, conector tipo USB.
 - Monitor LCD de 17" o superior, antirreflejante, que soporte resoluciones de 1280x1024 pixeles, 16 millones de colores, 32 bits. Cumplimiento del estándar TCO 99 o superior.
 - Audio: Controladora de audio integrada al MotherBoard. Bocina interna homologada por el fabricante del equipo.
 - Tarjeta de video que soporte resoluciones de 1280x1024 pixeles, 16 millones de colores, 32 bits, interconstruida en la motherboard, Intel GMA3100.
 - Ranuras: Una tipo PCI Express libre x16 y una tipo PCI Libres después de configurar.
 - Sistema operativo Microsoft Vista OEM, sin embargo la imagen corporativa debe realizarse con Windows XP SP3, en idioma español, con los últimos parches actualizados y que se encuentren disponibles dos semanas antes de la fecha de entrega.
 - Microsoft Office Basic/Estándar 2003 (Word, Excel, Powerpoint y Outlook) en idioma español, con los últimos parches actualizados y que se encuentren disponibles dos semanas antes de la fecha de entrega.
 - El CPU, monitor, teclado y mouse deben ser de la misma marca del fabricante del equipo propuesto y traer ésta preimpresa o troquelada en cada uno de ellos, no se aceptan etiquetas o engomados, ni propios ni de terceros.
 - Cumplimiento de los estándares de la industria: DMI, WfM (Wired for Management) y Energy Star de la EPA.

BIOS

- El BIOS del equipo deber ser actualizable vía red, propietario del fabricante del equipo propuesto ó con derechos reservados para el fabricante del equipo propuesto.
- Debe poder incorporar módulos de seguridad TPM 1.2.

- Debe incorporar password de usuario y administrador, habilitación / inhabilitación de los puertos paralelos, serial y USB
- Software de administración que cumpla con el estándar DMI 2.0s, desarrollado por y con derechos de propiedad intelectual del fabricante del equipo propuesto, el cual deberá detectar cambios en la configuración del hardware y aperturas del gabinete aun estando apagado el equipo. No se aceptan programas de administración de terceros adaptados con los logotipos y marcas del fabricante del equipo propuesto.
- El software de administración debe ser compatible con el estándar DMI o CIM y debe permitir la administración remota de los recursos, desde una consola central, permitiendo realizar lo siguiente:
 - o Desplegar los siguientes datos:
 - Marca y modelo del equipo.
 - Tipo y velocidad del procesador.
 - Número de serie del CPU.
 - Configuración de la memoria instalada (ranuras totales, libres y ocupadas).
 - Tamaño total y espacio disponible en disco duro
 - Versión del BIOS.
 - Sistema operativo y versión.
 - o Debe permitir apagar o encender el equipo, actualizar el BIOS y tomar el control remoto de los equipos.